

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 84/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 84/2015. Negociado: A1.
NIG: 2906744S20150000506.
De: Gurmail Singh.
Contra: Mouti Mohamad Basem.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 84/2015, a instancia de la parte actora Gurmail Singh contra Mouti Mohamad Basem, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 16 de julio de 2015 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Gurmail Singh frente a don Mouti Mohamad Basem sobre Cantidad, debo condenar y condeno a don Mouti Mohamad Basem a que abone a don Gurmail Singh la cantidad de 1.226,81 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora sobre dichos salarios.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Mouti Mohamad Basem, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.